

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Guía correo RA232555090CO	Fl. 29	C01 Archivo 01 Expediente digitalizado	\$7.500
Guía correo YP004020164CO	Fl. 5	C01 Archivo 5 Expediente digitalizado	\$11.300
Guía correo NY007343504CO	Fl. 3	C01 Archivo 10 Expediente digitalizado	\$11.300
Guía correo YP004091165CO	Fl. 2	C01 Archivo 12 Expediente digitalizado	\$11.300
Agencias en Derecho	Fl. 12	C01 Archivo 19 Expediente digitalizado	\$700.000
TOTAL			\$741.400

Son: **SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L** (\$).

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Jorge Albero Moreno Lozano
Demandado	Nicolás de Jesús Muñoz Barrios
Radicado	05001-40-03-013-2019-01205-00
Auto	Sustanciación N° 516
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas – Incorpora Liquidación de Crédito

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

De otro lado, se incorpora liquidación del crédito aportada por la parte demandante, a la que se le dará trámite en su momento procesal oportuno en el juzgado de ejecución de sentencias que le sea asignado el proceso.

NOTIFÍQUESE

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ**

Firmado Por:

**Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 037 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 03 DE
MARZO DE 2022 a
las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8770d23462aa050bc9b740b8c293bc9f99dd951beadcfa20cbd6b41a08a33e86

Documento generado en 02/03/2022 09:53:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**